

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0068251

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 44625

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990965413001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA URBANA GONZALEZ S.A. INURBANA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2	Acciones y Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor Total
1	DUCHE ORTEGA AVELINA	ECUATORIANA	0702544618		2.000	2.000.000
2	GONZALEZ DUCHE ISABEL	ECUATORIANA	0900258942		500	500.000
3	GONZALEZ DUCHE EDITH	ECUATORIANA	0904173877		500	500.000
4	GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY	ECUATORIANA	0905317558		500	500.000
5	GONZALEZ DUCHE MARCO	ECUATORIANA	0906025929		500	500.000
6	GONZALEZ DUCHE CARMITA	ECUATORIANA	0700590821		500	500.000
7	GONZALEZ DUCHE WILSON	ECUATORIANA	0902188804		500	500.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Julio de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL